

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00037-00

1º. A voces de lo previsto en el art. 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder, presentada por la Dra. GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA, como apoderada de la demandada GANADERIA DEL FONCE LTDA. FONCEGAN LTDA - EN REORGANIZACION, toda vez que junto con el escrito radicado electrónicamente el día de ayer, allegó constancia de la comunicación a la que se refiere la preceptiva en cita, remitida al correo electrónico registrado como el correspondiente a la mencionada persona jurídica para efecto de notificaciones judiciales.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **522f69357f1d766356e5dbd64e59c4cff78048878c0d3cf547b3defd6c26ddaa**

Documento generado en 01/02/2024 05:45:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>